5198

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 3430

5030

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO,

05952 26.AGO.09

VISTOS:

a) El D.S. 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su artículo 31 que regula la presentación de reemplazos de beneficiarios colectivos que renuncian a la postulación;

b) La Resolución Exenta Nº 100 de fecha 04 de enero de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se llamó a postulación nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por el Título I, Mejoramiento del Entorno; Título II, Mejoramiento de la Vivienda; Título III, Ampliación de la Vivienda y fijó los montos de los recursos que se destinarán al llamado y su forma de distribución;

c) La Resolución Exenta Nº 0818 de fecha 06 de febrero de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispuso la asignación de recursos por títulos en cada región y aprobó las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al mes de diciembre de 2008;

d) Que conforme a lo señalado en el Artículo 31 del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, cada proyecto que resulte seleccionado podrá reemplazar hasta el 20% de los subsidios, porcentaje que en el caso del grupo "Aguas Claras", código 20291 equivale a un total de 04 reemplazos de un total de 21 seleccionados;

e) La presentación de fecha 30 de abril de 2009, por parte de la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción que actuó como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica del citado proyecto en que solicita el reemplazo de 01 beneficiario que renunció voluntariamente al subsidio obtenido;

f) Que habiéndose efectuado al postulante los chequeos disponibles en el sistema RUKAN del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. 255 (V. y U.), de 2006, corresponde aprobar por resolución la primera nómina correspondiente a 01 reemplazante del grupo código 20291;

g) La Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

h) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MAT.: Aprueba Primera Nómina de reemplazantes grupo código 20291, Llamado Nacional año 2008 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255 (V. y U.) de 2006, Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción.

RESOLUCION:

1. Apruébese la primera nómina de 01 reemplazante del grupo "Aguas Claras", código 20291, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y que se detalla a continuación:

Nº	R. U. T.	NOMBRE RENUNCIANTE	R. U. T.	NOMBRE REEMPLAZANTE	COD. DE GRUPO
1.	7.078.599-4	Cerda Labrín Manuel Raimundo	12.480.089-7	Adones Núñez Marcelo Enrique	20291

2. La Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a cursar en el sistema Rukán el reemplazo aprobado en el Resuelvo Nº 1.

3. Emítase un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre del citado reemplazante por el mismo período de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC.SRV.VPR.MRC.CGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Metropolitana
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento de Evaluación y Control
- Oficina de Contraloría SERVIU Metropolitano
- Departamento Préstamos y Subsidios
- Subdepartamento de Presupuesto
- Subdepartamento de Postulaciones
- Oficina de Partes
- Archivo DS 255/2009.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

24 AGO 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

4317/04 Servic

FRMU METROPOLITANA
F. PARTES-RECEPCIÓN
000181 08.01.2008
ST.

JSA/GGF/FRM
Int. Nº 432/2007

09 ENE 2008

195

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
04 ENE 2008
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO; TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA; Y TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA. FIJA EL MONTO DE RECURSOS QUE SE DESTINARÁN PARA EL SUBSIDIO DIRECTO EN CADA TÍTULO Y SU FORMA DE DISTRIBUCIÓN/

SANTIAGO, 04 ENE. 2008

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0100 /

VISTO: El D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial lo dispuesto en sus Párrafos VII y XI, y la Resolución Exenta Nº 6.655, de fecha 7 diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º.- Llámase a partir del mes de **febrero** hasta el mes de **noviembre de 2008**, a postulación nacional para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario y de Mejoramiento o de Ampliación de la Vivienda, de conformidad con las disposiciones del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones.

Para estos efectos, se deja establecido que los procesos de selección se efectuarán en forma mensual y en ellos participarán los Proyectos Calificados antes del inicio del proceso de selección, hasta agotar la totalidad de los recursos dispuestos para cada región.

2°.- Los subsidios habitacionales se otorgarán hasta enterar el monto de Unidades de Fomento (UF) que en cada caso se indica, los que se distribuirán regionalmente, según el siguiente cuadro:

REGIÓN	UNIDADES DE FOMENTO							
	TITULO I		TITULO II		TITULO III		TOTAL	
	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF
ARICA Y PARINACOTA	11	184	52	3.250	311	37.087	**374**	40.521
TARAPACÁ	10	150	20	1.100	313	36.167	**343**	37.417
ANTOFAGASTA	150	2.700	550	32.450	266	32.980	**966**	68.130
ATACAMA	85	1.445	320	17.920	320	31.680	**725**	51.045
COQUIMBO	153	2.295	1.100	71.500	528	51.214	**1.781**	125.009
VALPARAÍSO	708	10.620	556	30.580	1.738	173.511	**3.002**	214.711
L.B. O'HIGGINS	410	6.970	606	33.936	1.350	133.650	**2.366**	174.556
MAULE	357	5.364	736	40.480	1.800	176.400	**2.893**	222.244
BÍO BÍO	505	8.080	1.826	113.687	1.454	177.170	**3.785**	298.937
ARAUCANÍA	100	1.600	1.122	63.933	640	66.720	**1.862**	132.253
DE LOS RÍOS	101	1.616	348	19.140	176	27.808	**625**	48.564
DE LOS LAGOS	623	9.976	453	24.939	410	64.842	**1.486**	99.757
AYSÉN	40	760	80	5.600	92	13.208	**212**	19.568
MAGALLANES	23	368	324	21.060	45	6.075	**392**	27.503
METROPOLITANA	3.201	51.216	6.966	417.924	3.400	367.200	**13.567**	836.340

V°B° Dijur

3°.- El proceso de selección se iniciará el último día hábil de cada mes. La primera selección se iniciará el día **viernes 29 de febrero de 2008.**

4°.- Para participar en un proceso de selección las personas interesadas, deberán acreditar haber enterado el ahorro mínimo exigido según el Título al cual postulan y haber sido encuestados con Ficha CAS o Ficha de Protección Social.

5°.- Los proyectos deberán ingresarse en las oficinas de partes del SERVIU correspondiente a la región en la que se postula o de sus Delegaciones Provinciales, según proceda.

6º.- En cada selección mensual el número de proyectos seleccionados alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar con los recursos disponibles de los destinados en el número 2° de la presente Resolución, incluidos los servicios de asistencia técnica que correspondan.

7°.- En cada selección mensual se aplicarán los factores de puntaje establecidos en el artículo 28 del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006.

8º.- Mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en el Diario Oficial, se aprobarán las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos. La difusión de dichas nóminas se realizará por los SERVIU en los términos previstos en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.

PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

V°B° Dijur

TRANSCRIBIR A :

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- DPH(5)
- SISTEMA INTENGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

CST/NLC/MCC/LGA
Int N°11 /2009

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 100, DE FECHA 4 DE ENERO DE 2008, EN EL SENTIDO QUE INDICA; DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR TÍTULOS EN CADA REGIÓN; Y APRUEBA NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA EL TÍTULO II Y TÍTULO III, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO NACIONAL 2008 DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR – SELECCIÓN DEL MES DE DICIEMBRE/

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
06 FEB 2009
RESOLUCION EXENTA TRAMITADA

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 06 FEB. 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0818 /

VISTOS:

1) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;

2) La Resolución Exenta N° 6.655 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 7 de Diciembre de 2007, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2008, para subsidios habitacionales en sistemas y programas que indica;

3) La Resolución Exenta N° 100, de este Ministerio, de fecha 4 de enero de 2008, publicada en el Diario Oficial el 14 de enero de 2008, y sus modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

La conveniencia de modificar entre títulos la cantidad de recursos de los autorizados para el Llamado Nacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar Selección del mes de Diciembre, en la Resolución mencionada en el visto número 3), dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- Modifícase la Resolución Exenta N° 100, de este Ministerio, de 2008, en el sentido de reemplazar el primer cuadro inserto en el número 2, relativo a la distribución de recursos por región, título, alternativa de postulación y recursos destinados al pago de servicios de asistencia técnica, por el siguiente, en la forma que a continuación se señala:

V°B° Dijur

UNIDADES DE FOMENTO													
	Título I		Título II				Título III				Total		
Región	Colec	AT	Colec	Colec AT	Indiv	Indiv AT	Colec	Colec AT	Indiv	Indiv AT	Subsidios	Total A T	Total
I	732	183	21.650	2.551	950	90	27.953	2.431	2.370	168	53.655	5.423	59.078
II	0	0	1.375	186	25.300	2.773	8.340	819	15.577	1.366	50.592	5.148	55.740
III	624	233	1.900	266	600	66	60.110	6.326	9.290	836	72.524	7.727	80.251
IV	328	132	71.936	8.514	10.087	989	21.656	1.966	8.250	712	112.657	12.313	124.970
V	15.375	4.886	118.145	12.574	11.295	976	137.742	13.121	10.362	906	292.919	32.465	325.384
VI	4.366	1.164	22.450	2.465	3.000	291	107.988	10.176	9.954	857	147.748	14.973	162.721
VII	1.116	419	162.978	18.971	5.400	490	267.004	27.338	11.290	972	447.788	48.194	495.982
VIII	28.872	11.191	121.660	15.268	660	68	129.220	12.827	1.700	153	283.112	39.497	322.609
IX	2.233	719	289.375	33.587	1.680	163	184.279	18.352	18.829	1.664	496.396	54.485	550.881
X	400	75	47.340	5.822	3.110	292	79.791	7.723	11.470	893	142.111	14.805	156.916
XI	0	0	1.235	162	520	59	7.020	582	5.130	380	13.905	1.183	15.088
XII	0	0	7.593	856	5.525	505	10.260	874	1.820	120	24.998	2.355	27.353
XIII	29.269	9.732	932.500	111.210	75.020	7.058	236.100	23.393	21.500	1.612	1.294.409	153.005	1.447.414
XIV	1.184	422	114.705	15.112	2.135	196	21.220	2.235	1.470	129	140.694	18.094	158.788
XV	0	0	4.850	568	50	6	22.320	2.204	540	48	27.760	2.826	30.586
Total	85.689	29.178	1.919.892	226.104	145.332	14.026	1.321.203	130.367	129.352	10.818	3.601.268	412.493	4.013.761

2°.- Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Diciembre de 2008, para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al llamado 2008 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos I, II y III, dispuesto en el número 1° de la Resolución Exenta N° 100, de este Ministerio, de 2008, nóminas que se adjuntan y se entenderán formar parte de esta Resolución, y fíjase el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos y unidades efectuada por el número 2° de esa misma Resolución, en los términos modificados en el número anterior, por Título y por Región, según se indica en la siguiente tabla:

	Título I		Título II				Título III					
	Postulación Colectiva		Postulación Colectiva		Postulación Individual		Postulación Colectiva		Postulación Individual			
Región	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	Unid	UF	**Total Unid**	**Total UF**
I	0	0	100	5.577	9	490	163	16.686	18	2.244	**290**	**24.997**
II	0	0	0	0	19	1.152	0	0	4	436	**23**	**1.588**
III	0	0	0	0	0	0	190	19.199	87	9.483	**277**	**28.682**
IV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
V	380	6.262	836	48.890	94	5.299	471	48.686	29	3.029	**1.812**	**112.166**
VI	20	330	16	896	8	436	144	14.330	6	588	**194**	**16.580**
VII	93	1.535	1.228	68.960	5	275	2.205	223.731	10	1.302	**3.541**	**295.803**
VIII	200	3.851	323	18.845	0	0	272	28.505	5	545	**800**	**51.746**
IX	0	0	4.768	267.093	30	1.677	1.586	164.316	204	20.101	**6.590**	**453.187**
X	0	0	328	18.574	2	107	628	66.117	40	3.920	**998**	**88.718**
XI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
XII	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
XIII	531	9.693	7.844	486.711	199	12.082	935	103.277	107	11.606	**9.616**	**623.569**
XIV	97	1.586	1.613	92.835	25	1.420	144	14.460	1	98	**1.880**	**110.399**
XV	0	0	0	0	0	0	0	0	6	588	**6**	**588**
Total	1.321	23.457	17.058	1.008.381	391	22.938	6.740	699.307	517	53.940	**26.027**	**1.808.023**

V°B° Dijur

3°.- Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2° de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, el Título del cual se trata, el nombre del grupo y el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, el nombre del proyecto, el puntaje obtenido por el grupo o persona, así como el plazo de que dispondrán los interesados para poder presentar al SERVIU respectivo sus observaciones o reclamos, si correspondiere.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE.

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

V°B° Dijur

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- SECRETARIA DPH
- TODOS LOS SERVIU REGIONALES
- TODAS LAS SEREMI REGIONALES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME SILVA ARANCIBIA
SubSecretario de Vivienda y Urbanismo
SUBROGANTE

CORPORACION HABITACIONAL
Cámara Chilena de la Construcción

Santiago, 30 de Abril de 2009

SRA.
RINA ZUÑIGA
SERVIU METROPOLITANO
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nuestra calidad de prestadores de Asistencia Técnica nos dirigimos a ustedes para informar la renuncia al subsidio PPPF DS 255 Titulo III del Proyecto **"Aguas Claras"**, código **20291** de la comuna de Peñaflor, de acuerdo al siguiente detalle:

RENUNCIANTE	CI	Nº SUBSIDIO	Nº LIBRETA
Cerda Labrín Manuel Raimundo	7078599-4	29752	36961200711
Martínez Marchant Heidy Andrea	13279998-9	29831	36961193723

Además se hace ingreso de los antecedentes para tramitar el reemplazo de don Manuel Cerda Labrín, por **Marcelo Enrique Adones Nuñez, CI 12480089-7.**

La digitación de este proyecto fue realizada en el mes de Enero de 2009.

Atentamente,

CLAUDIA VILAZA SAAVEDRA
ASISTENTE SOCIAL
CORPORACIÓN HABITACIONAL C.CH.C

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RENUNCIA A SUBSIDIO

En Santiago a 3 de ABRIL de 2009

Yo MANUEL CERDA LARRIN Cedula de Identidad Nº 7078599-4, vengo a presentar RENUNCIA DEFINITIVA a mi Subsidio del llamado ___/_____ correspondiente al Programa Protección del Patrimonio Familiar (D.S. 255), por la siguiente causal POR TENER UNA CONSTRUCCIÓN QUE NO PERMITE HACER LA NUEVA

Firma y Timbre Encargado PSAT

CORPORACION HABITACIONAL
Cámara Chilena de la Construcción
Rut: 70.200.700-2

Firma Interesado(a)

PSAT: CORPORACIÓN HABITACIONAL C.CH.C

GRUPO: AGUAS CLARAS

CODIGO: 20291

TITULO: III

NOMBRE, FIRMA Y
TIMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS
CERDA
LABRÍN
NOMBRES
MANUEL RAIMUNDO
SEXO
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
17 FEB 1958
FECHA DE EMISIÓN
10 JUN 2003
FECHA DE VENCIMIENTO
17 FEB 2009
FIRMA DEL TITULAR

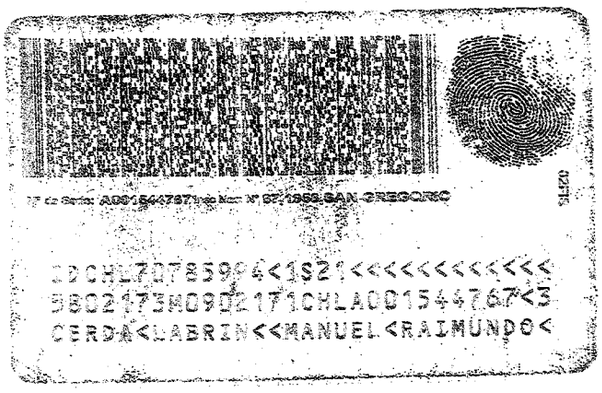
17 de Serie: A001544767 Inc Nac: N° 87/1958 SAN GREGORIO
IDCHL70785994<1S21<<<<<<<<<<<<
5802173M0902171CHLA001544767<3
CERDA<LABRIN<<MANUEL<RAIMUNDO<

Programa de Protección del Patrimonio Familiar
D.S N° 255 (V. y U.) de 2006

MINVU

FICHA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL : POSTULACIÓN COLECTIVA

TITULO II

Vº Bº SERVIU

1 - Identificación del Postulante

Nombre del postulante:	[illegible]	Rut :	12.490.089-[illegible]
Nombre del cónyuge:	[illegible]	Rut :	13.288.081-3
Dirección :	[illegible]	N°:	668
Comuna	[illegible]	Región:	[illegible]
Población o Villa :	[illegible]	Fono:	451 [illegible]

Indicar

2 - Identificación del Grupo

Nombre : [illegible] CODIGO :

Indicar

3 - Tipo de Proyecto

(c.1)	Proyecto de Dormitorio	
(c.2)	Proyecto de Ampliación de Lavadero o Loggia	
(c.3)	Proyecto de Ampliación del Estar - Comedor	
(c.4)	Proyecto de Ampliación de Baño o Cocina	
(c.5)	Proyecto de Ampliación de Dormitorio	✓

4 - Ahorro

N° de Cuenta:	[illegible]	Banco : Estado	Rut: 13.288.081-3
Nombre del Titular:	[illegible]		
Monto del Ahorro Declarado que aplicará en el proyecto		U.F:	5
Monto del Ahorro Acreditado en Banco o Inst. Financiera		U.F:	5

Indicar monto

Nota: En caso de que una persona postule a más de un título del programa indicar qué monto del ahorro se destina a cada título.

5 - Financiamiento del proyecto

Monto Máximo de Subsidio Solicitado	Indicar Valor Monto según Tabla o Fórmula del D.S N° 255 (V. y U.) de 2006.	U.F
	Viviendas de menos de 12 m²	U.F
	Viviendas de 12 m² hasta 28 m²	U.F
	Viviendas de más de 28 m²	U.F

Indicar (Sí / No)

5 - Acreditaciones y/o Certificaciones (según corresponda)

Declaración Jurada Simple que certifica ser propietario o asignatario de la vivienda que integra el proyecto y que ni él ni su cónyuge son propietarios de otra vivienda	Sí
Certifica que es una Vivienda Objeto del Programa :	Sí
Certificado de Antigüedad de la Vivienda. (Opcional)	
Indicar Año Calendario siguiente de la Recepción Municipal Indicar Año: 1990	
Copia de la Recepción Municipal que acredite que la superficie de la vivienda original; cuando el subsidio solicitado sea superior al mínimo que se otorga en la comuna.	
Permiso de Edificación o Anteproyecto aprobado por DOM, si corresponde.	
Mandato que autoriza al SERVIU solicitar información correspondiente a la cuenta de ahorro para la vivienda al banco o sociedad financiera o entidad que corresponda.	Sí
Permiso de Edificación o Anteproyecto aprobado por la DOM, si corresponde.	
Certificado entregado por el COMPIN, que acredite Enfermedad Catastrófica y/o Discapacidad del postulante o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar	No
Víctima reconocida en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura	No

Firma del Postulante:

Fecha: 26/01/2007

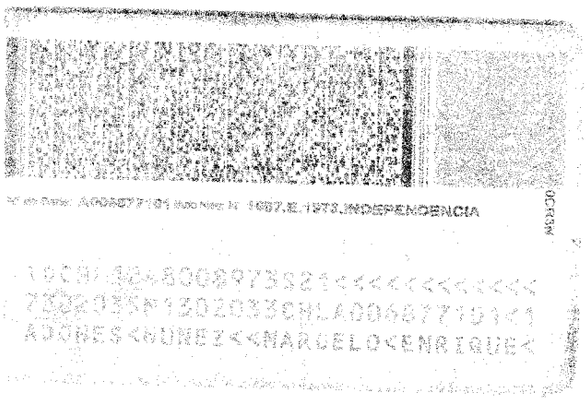
INDEPENDENCIA
ADONES<NUNEZ<<MARCELO<ENRIQUE<

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CEDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS
ADONES
NÚÑEZ
NOMBRES
MARCELO ENRIQUE
SEXO
M
PAIS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
03 FEB 1973
FECHA DE EMISION
13 JUN 2005
FECHA DE VENCIMIENTO
03 FEB 2013
FIRMA DEL TITULAR
RUN 12.480.089-7

CONSULTA RUT

Cargar CAS | Cargar FPS

FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabitabilid

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	JEFE DE FAMILIA	FECHA ENCUESTA
12480089-7	6832	SI	2008/05/23

Factores de Precariedad Habitacional

Allegamiento	☐
Hacinamiento	☑
Tipo Vivienda	☐
Agua	☐
Eliminación Excretas	☐

Los puntajes pueden sufrir modificación mes a mes, debido a cambios en la composición familiar u otra alteración en los ingresos de las familias.

FPS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
ADONES NUNEZ MARCELO ENRIQUE	12480089-7	3067702	JEFE FAMILIA
LOPEZ SEPULVEDA KATHERINE DE LAS ROSAS	13288091-3	3067702	CONYUGE
ADONES LOPEZ MATIAS ENRIQUE	20669002-k	3067702	HIJO/A DE AMBOS
ADONES LOPEZ DIEGO ESTEBAN	21055357-6	3067702	HIJO/A DE AMBOS
ADONES LOPEZ DANIELA ELIZABETH	21931680-1	3067702	HIJO/A DE AMBOS

FICHA CAS

RUT	PUNTAJE	JEFE FAMILIA	FECHA ENCUESTA
12480089-7	635.583	SI	2007/03/27

CAS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
NUÑEZ ADONES MARCELO ENRIQUE	12480089-7	22493	JEFE FAMILIA

REGISTRO CIVIL

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FEC
12480089-7	ADONES NÚÑEZ MARCELO ENRIQUE	CASADO	1973-02-03	00(

CONYUGE

CONYUGE

RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMTO	FE
13.288.091-3	LÓPEZ SEPÚLVEDA KATHERINE DE LAS ROSAS	FEMENINO	1977-08-14	00

HIJOS

RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NCMTO
20.669.002-K	ADONES LÓPEZ MATÍAS ENRIQUE	SOLTERO	MASCULINO	2001-03-14
21.055.357-6	ADONES LÓPEZ DIEGO ESTEBAN	SOLTERO	MASCULINO	2003-03-02
21.931.680-1	ADONES LÓPEZ DANIELA ELIZABETH	SOLTERA	FEMENINO	2005-09-14

REGISTRO BENEFICIARIO

RUT	NOMBRE	RUT CONYUGE	CONYUGE	PROGRAMA
12480089-7	ADONES NÚÑEZ MARCELO ENRIQUE	-		SUBSIDIO UNIFICADO

N° de Serie: A004411578 Inscr. Nac. N° 3692.E.1977,PUENTE ALTO

GND

[illegible]
[illegible]
[illegible]

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

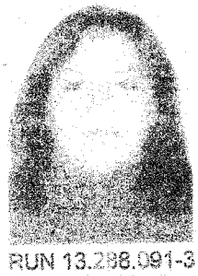

APELLIDOS

LÓPEZ

SEPÚLVEDA

NOMBRES

KATHERINE DE LAS ROSAS

SEXO F

PAÍS DE NACIONALIDAD CHILE

FECHA DE NACIMIENTO 14 AGO 1977

FECHA DE EMISIÓN 24 AGO 2004

FECHA DE VENCIMIENTO 14 AGO 2010

FIRMA DEL TITULAR

RUN 13.288.091-3

BancoEstado

Folio Nº 4361996

CUENTA DE AHORRO
PARA LA VIVIENDA A PLAZO
En UF - Reajustable

Oficina de Apertura		Número de Cuenta
[illegible]	SVALDENI	36961173978

NOMBRE TITULAR

[illegible]

Giro Incondicional ☐ Giro Diferido ☒

Fecha de Apertura	Mes de Capitalización
20-Mar-2007	Marzo

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por de la anterior, folio Nº efectuado el
en oficina Nº giros último período

- Para postular al Subsidio Habitacional, es importante que deposite mensualmente el monto mínimo de acuerdo al ahorro y plazo pactados en el contrato.
- Para comprar su vivienda y complementar el ahorro acumulado, puede solicitar a BancoEstado un Crédito Hipotecario, el cual se le otorgará si cumple con los requisitos y evaluación efectuada por el Banco.
- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (giros, depósitos, reajustes, intereses y otros).
- Para mayor comodidad, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libreta, consultas de saldo y depósitos. Además, solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición:
  Internet (www.bancoestado.cl) : consultas de saldo y transferencias de fondos hacia esta cuenta.
  Teléfono (600 200 7000) : consultas de saldo y aviso de extravíos.
  Cajeros Automáticos : depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

PLAN DE AHORRO	V° B° JEFE
Monto ahorro en UF 10 , a cumplir en 18 meses	
depósito mensual en UF 0,5556	

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BancoEstado

Número de Cuenta	Fecha	Giros / Depósitos	Cód.	Línea	Saldos	Caja
36961173978	30MAR07	$20.000,00	00	1	$20.000,00	0900A
36961173978	24SEP07	$4.500,00	01	2	$24.500,00	1642A
36961173978	09OCT07	$23.800,00	01	3	$48.300,00	0560A
36961173978	09OCT07	$20.000,00	01	4	$68.300,00	0560A
[illegible]	[illegible]	$446.250,00	06	5	$514.550,00	[illegible]
[illegible]	[illegible]	$20.000,00	01	6	$534.550,00	[illegible]
[illegible]	[illegible]	$0,00	[illegible]	7	$534.550,00	0569A
[illegible]	[illegible]	$314.000,00	06	8	$220.550,00	[illegible]
[illegible]	[illegible]	$67.750,00	01	9	$88.500,00	[illegible]
36961173978	31MAR08	$187,00	INT	10	$88.487,00	0001A
36961173978	31MAR08	$3.416,00	REA		$91.903,00	0001A
36961173978	23MAY08	$30.000,00	11	11	$121.903,00	0900A
				12		
				13		
				14		
				15		
				16		
				17		
				18		
				19		
				20		

Su cuenta percibe intereses y reajustes anuales. Los reajustes se devengarán sobre los depósitos que mantengan a lo menos 90 días de permanencia.

6.- AHORRO

Tipo de ahorro	Libreta de ahorro a plazo para la vivienda	Titular Cuenta	Conyuge
Rut Titular Cuenta	13288091 - 3	Entidad Financiera	BANCO ESTADO
Estado Cuenta	Abierta	Nro de cuenta	36961173978
Fecha de Apertura	30-03-2007	Ahorro Pactado Original	10,000
Plazo Pactado Modificado (Meses)	0	Saldo UF mes	6,205
Vobo Entidad receptora		Antecedentes entidad receptora	

RESULTADO COMUNICACIÓN BANCO

Estado de la Cuenta	VIGENTE

GOBIERNO DE CHILE MINVU	**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006**

MANDATO CUENTA DE AHORRO

Articulo 11, del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo, Katherine de las Rosas López Sepúlveda
(Nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N°.....13.288.091-3....., Titular de la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N°.....36967773978....., que mantengo en el Banco...Estado....., confiero poder especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de Vivienda y Urbanización** de la...Metropolitana....., a los terceros que éste
(Indicar región)

determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato:.....Vaguas claras Peñaflor

Fecha en que se otorgó este Mandato:...24...de...mayo...del...2008.....

Katty López

Firma o Impresión Digito Pulgar
Del Mandante